INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 35/2017
"ADQUISICION DE GASOIL"

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, siendo las 07:30 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Victor Haedo, Piso 9º, salón de reuniones de la **Dirección Operativa de Contratación (UOC)**, conforme a la Resolución **PR/EJ Nº 1007/17** de fecha 24 de noviembre de 2017, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la **ADQUISICION DE GASOIL,** de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Licitación Pública Internacional por Subasta a la Baja Electrónica N°35/2017.

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación Pública Internacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 35/2017. "Adquisición de Gasoil" de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente en virtud de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación.

2. Antecedentes

a) N° de PAC: 330.086

b) Disponibilidad Presupuestaria:

Los rubros para la licitación están previstos en el Sub Grupo del Objeto de Gasto 440 – Energía y Combustible, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) del Ejercicio Fiscal 2017.

La validez de la contratación, en cuanto a los compromisos para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2018, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Plan Financiero de PETROPAR para dicho Ejercicio.

c) Adendas y Aclaraciones:

- La convocante emitió 2 (dos) Adendas al Pliego de Bases y Condiciones. La Adenda N° 1, que modifica la Sección II – Criterios de Evaluación; y la Adenda N° 2, que modifica las fechas topes del llamado.
- Se efectuó una consulta, la cual ha sido respondida conforme se verifica en el Acta de Sesión Pública Virtual.

Liz Carolina Silva
Gerente de Comercio Exterior
PETROPAR

Enrique Galli
Director
Secretaría de Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Lic. WILLIAM A. WILKA M.
Gerente General
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 35/2017
"ADQUISICION DE GASOIL"

d) Miembros del Comité de Evaluación:

Han sido designados por Resolución PR/EJ Nº 1007/17: el Lic. William Wilka, Gerente General; el Lic. Enrique Galli, Director de Gabinete de la Presidencia y la Lic. Liz Silva, Gerente de Comercio Exterior (Coordinadora).

e) Aprobación del llamado y del Pliego de Bases y Condiciones:

Resolución PR/EJ/946/2017 QUE AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 35/2017 "ADQUISICION DE GAS OIL" ID 330.086.

3. <u>Acta de Sesión Pública Virtual</u>

Por Acta de Sesión Pública Virtual se informa que en fecha 12 de diciembre de 2017 siendo las 14:33 horas finaliza la Subasta a la Baja Electrónica con ID Nº 330.086 Adquisición de Gas Oíl en la cual se detalla el listado de proveedores participantes:

OFERENTE	Categoría	N°	N° de Garantía	Tipo	Entidad	Fecha de Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
TRAFIGURA PTE. LTD.	Sin Categorizar	1	3367	Garantía Bancaria	Sudameris Bank S.A.E.C.A.	05/12/2017	12/12/2017	17/03/2018
GLENCORE INTERNATIONAL AG	Sin Categorizar	2	3365	Garantía Bancaria	Sudameris Bank S.A.E.C.A.	01/12/2017	01/12/2017	26/03/2018
VITOL S.A.	Sin categorizar	3	AV8013985	Garantía Bancaria	Banco Regional S.A.E.C.A.	30/11/2017	12/12/2017	16/03/2018
LUKOIL PAN AMERICAS	Sin Categorizar	4	3366	Garantía Bancaria	Sudameris Bank S.A.E.C.A.	12/12/2017	12/12/2017	12/03/2018
NOVUM ENERGY TRADING CORP	Sin Categorizar	5	31.9217148 .0	Garantía Bancaria	BBVA Paraguay SA	30/11/2017	12/12/2017	16/03/2018
CASTLETON COMMODITIES SOUTH AMERICA S.A.	Sin Categorizar	6	007.1508.0 41404/000	Póliza	La Consolidada S.A. de Seguros	12/12/2017	12/12/2017	12/03/2018

Liz Carolina Silva
Gerente de Comercio Exterior
PETROPAR

Lic. Enrique Galli
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Lic. WILLIAM A. WILKA M.
Gerente General
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 35/2017
"ADQUISICION DE GASOIL"

El Acta de Sesión Pública Virtual detalla los Mejores Lances de cada Proveedor:

ITEM 1 – GAS OIL – Zárate, Campana, Km. 171 del Río Paraná Guazú	
Oferente	**Mejor Precio USD**
LUKOIL PAN AMERICAS	97.000.000
GLENCORE INTERNATIONAL AG	97.140.000
TRAFIGURA PTE LTD	97.140.000
NOVUM ENERGY TRADING CORP	98.000.000
CASTLETON COMMODITIES SOUTH AMERICA S.A.	98.100.000
VITOL SA	98.148.000

El Acta de Sesión Pública Virtual detalla los Ítems Ganados por Proveedor:

PROVEEDOR: LUKOIL PAN AMERICAS	Precio Ganador USD
ITEM 1 – GAS OIL – Zárate, Campana, Km. 171 del Río Paraná Guazú	97.000.000

4. Acto de Apertura de Oferta

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha trece de diciembre del año dos mil diecisiete, siendo las trece y quince horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile N° 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9°, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones.

Se detallan en el cuadro siguiente el monto ofertado y los datos de la garantía de mantenimiento de oferta señalados en la verificación realizada en el Acta de Apertura:

N°	OFERENTE	Monto Total de la Oferta ITEM 1 (USD)	Monto Asegurado (USD)	Compañía	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta
1	NOVUM ENERGY TRADING CORP.	98.000.000	3.078.000	BBVA Banco	Hasta el 26/03/18
2	VITOL S.A.	98.148.000	3.000.000	Banco Regional S.A.E.C.A	Del 12/12/17 al 16/03/18
3	TRAFIGURA PTE LTD	97.140.000	2.982.000	Sudameris Bank	Hasta el 17/03/18
4	CASTLETON COMMODITIES SOUTH AMERICA SA	98.100.000	2.994.000	La Consolidada SA	Del 12/12/17 al 12/03/18
5	GLENCORE INTERNATIONAL AG	97.140.000	3.160.000	Sudameris Bank	Hasta el 26/03/18
6	LUKOIL PAN AMERICAS	97.000.000	3.074.253	Sudameris Bank	Hasta el 12/03/18

Liz Carolina Silva
Gerente de Comercio Exterior
PETROPAR

Lic. Enrique Galli
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Lic. WILLIAM A. WILKA M.
Gerente General
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 35/2017
"ADQUISICION DE GASOIL"

5. Evaluación de las Ofertas

Seguidamente se procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas de la Subasta a la Baja Electrónica, conforme a lo establecido en el Decreto 1107/14, Artículo 38 *"Presentadas las ofertas físicas la convocante realizará la evaluación conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y/o Carta de Invitación. Si de la evaluación resultare que la oferta vencedora presentada no estuviera en condiciones de ser adjudicada el comité de evaluación recomendará el rechazo de la misma y pasará a examinar la oferta más baja de acuerdo al Acta de sesión pública virtual, y así sucesivamente"*, y el Decreto 21909/03, Artículo 61, Método de evaluación: conforme a lo establecido en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación: *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*

- ***"Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. – Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. – Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. – Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07)".***

El resultado del estudio se resume en la siguiente Planilla de Verificación de Documentos:

N°	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	NOVUM ENERGY TRADING CORP	VITOL SA	TRAFIGURA PTE LTD	CASTLETON COMMODITIES SOUTH AMERICA SA	GLENCORE INTERNAT. AG	LUKOIL PAN AMERICAS
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el oferente.	1CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Documentos que acrediten las facultades del firmante para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07 de la DNCP)".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	CONSTANCIA SIPE	1.479.069	1.482.053	1.482.150	1.466.848	1.482.012	1.482.112

Liz Carolina Silva
Gerente de Comercio Exterior
PETROPAR

Lic. Enrique Galli
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
Petroleos Paraguayos (PETROPAR)

Lic. WILLIAM A. WILKA M.
Gerente General
PETROPAR

Petropar ñanemba'e

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapére ñe'ẽga guive
Construyendo el futuro hoy

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 35/2017
"ADQUISICION DE GASOIL"

Este comité deja constancia que las firmas NOVUM ENERGY TRADING CORP, VITOL SA, TRAFIGURA PTE LTD, CASTLETON COMMODITIES SOUTH AMERICA SA, GLENCORE INTERNATIONAL AG y LUKOIL PAN AMERICAS cumplen con las documentaciones de carácter sustancial.

- **Se selecciona provisoriamente al oferente o postor ganador del proceso de competencia de subasta determinado en el Acta de Sesión Pública Virtual, teniendo en cuenta el Sistema de Abastecimiento Simultáneo.**

La determinación de la oferta más conveniente a los intereses de PETROPAR se realizará escogiendo la oferta más baja de cada ítem subastado.

Como base de comparación de las ofertas será utilizado el Precio Ofertado para la condición de entrega FOB, según se detalla:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	OFERTA MÁS BAJA	PROVEEDOR
1	Gasoil Zárate, Campana, Km. 171 Río Paraná Guazú	USD 97.000.000	LUKOIL PAN AMERICAS
		USD 97.140.000	GLENCORE INTERNATIONAL AG
		USD 97.140.000	TRAFIGURA PTE LTD
		USD 98.000.000	NOVUM ENERGY TRADING CORP
		USD 98.100.000	CASTLETON COMMODITIES SOUTH AMERICA SA
		USD 98.148.000	VITOL SA

- **Se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.**

Se toman las Ofertas de las firmas LUKOIL PAN AMERICAS y GLENCORE INTERNATIONAL AG, teniendo en consideración el sistema de Abastecimiento Simultáneo y que son las dos mejores ofertas del Ítem 1.

DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES	LUKOIL PAN AMERICAS	GLENCORE INTERNAT. AG
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Constancia y/o Certificado de Inscripción ante la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen.	CUMPLE	CUMPLE

Liz Carolina Silva
Gerente de Comercio Exterior
PETROPAR

Lic. Enrique Galli
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Lic. WILLIAM A. WILKA M.
Gerente General
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 35/2017
"ADQUISICION DE GASOIL"

DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES	LUKOIL PAN AMERICAS	GLENCORE INTERNAT. AG
Fotocopia simple de los Documentos de identidad y/o pasaporte de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los Estados Financieros (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo Efectivo) de la empresa, correspondiente a los últimos 3 (tres) ejercicios cerrados (años 2014 – 2015 – 2016), consolidados y debidamente auditados por una firma independiente. En caso de que el Oferente forme parte de un Holding de Empresas, se aceptarán los Estados Financieros del Holding.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada del Dictamen de una firma auditora independiente de reconocido prestigio internacional sobre el estado patrimonial y económico – financiero de la empresa oferente, sobre la base de los balances de los 3 (tres) ejercicios cerrados (años 2014 – 2015 - 2016).	CUMPLE	CUMPLE
Documento que exprese claramente el Patrimonio Neto del Oferente, en Dólares de los Estados Unidos de América (USD) correspondiente al Ejercicio 2016.	CUMPLE	CUMPLE
Reseña de las principales actividades de la empresa Oferente y antecedentes comerciales de petróleo crudo y derivados, realizadas a empresas petroleras o comercializadoras de petróleo crudo y/o derivados, en los últimos 3 (tres) años (2014, 2015 y 2016).	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de constancias de Operaciones comerciales emitidas por clientes del oferente y/o contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones de venta con Empresas públicas y/o privadas, Nacionales y/o Extranjeras de provisión de productos derivados del petróleo, por volúmenes iguales o superiores en promedio al 50% de la cantidad máxima establecida en la presente contratación dentro de los tres (3) últimos años (2014, 2015 y 2016). Podrán presentarse la cantidad de constancias y/o contratos y/o facturaciones de venta que fueren necesarios para acreditar el volumen, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Entiéndase por promedio la suma de los volúmenes expresados en las constancias y/o contratos y/o facturaciones presentadas correspondientes a los años solicitados divididos por tres. El resultado del promedio deberá ser igual o mayor al 50% de la cantidad máxima establecida. En caso de presentar constancias, las mismas deberán detallar los volúmenes adquiridos por sus clientes y las fechas de dichas adquisiciones.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de referencias bancarias, de por lo menos un banco con el que opera el Oferente.	CUMPLE	CUMPLE

Liz Carolina Silva
Gerente de Comercio Exterior
PETROPAR

Lic. Enrique Galli
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Lic. WILLIAM A. WILKA M.
Gerente General
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 35/2017
"ADQUISICION DE GASOIL"

DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES	LUKOIL PAN AMERICAS	GLENCORE INTERNAT. AG
Declaración jurada de que los precios a ser ofertados en la Subasta a la Baja Electrónica no responderán a prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidio.	CUMPLE	CUMPLE
Descripción del proceso operativo del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
En caso de no poseer producción o refinación propia, el Oferente deberá presentar el compromiso de suministro de derivados de Petróleo, según corresponda a su oferta, suscrito con su PROVEEDOR, para el cumplimiento en cantidad, calidad y frecuencia, de conformidad a la o las ofertas a ser presentadas. Este requerimiento puede ser cumplido mediante la presentación de certificados de suministro emitidos por las empresas a las que el oferente habitualmente compra productos derivados de petróleo en volúmenes iguales o superiores a los que se solicita en la presente Licitación (proveedores).	NO APLICA	CUMPLE

El Comité de Evaluación hace constar la observación manifestada por la firma LUKOIL PAN AMERICAS que dice: *"Se deja constancia que la oferta de LUKOIL está compuesta por 409 fojas, enumeradas a partir de la foja 001"*.

- **Análisis de la Capacidad Financiera.**

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se considerarán los siguientes índices:

Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en Promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016).

• **Endeudamiento:** pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 1 en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016).

• **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después del impuesto o pérdida generadas por actividades de operación con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años (2014, 2015 y 2016), no deberá ser negativo.

• **Patrimonio Neto:** Se realizará el análisis del Patrimonio Neto del participante en Dólares de los Estados Unidos de América (USD). El Patrimonio Neto del Oferente deberá ser como mínimo de USD 15.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América Quince Millones) al cierre del ejercicio 2016.

Liz Carolina Silva
Gerente de Comercio Exterior
PETROPAR

Lic. Enrique Galli
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Lic. WILLIAM A. WILKA M.
Gerente General
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 35/2017
"ADQUISICION DE GASOIL"

RATIOS	**LUKOIL**	2014	2015	2016	PROMEDIO	RESULTADO
LIQUIDEZ	Activo corriente	1,59	1,75	1,51	1,61	CUMPLE
mayor o igual a 1	Pasivo corriente					
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	0,36	0,36	0,36	0,36	CUMPLE
menor o igual a 1	Activo total					
RENTABILIDAD %	Utilidad	343,64	252,94	179,66	258,75	CUMPLE
no negativo	Capital					

RATIOS	**GLENCORE**	2014	2015	2016	PROMEDIO	RESULTADO
LIQUIDEZ	Activo corriente	1,21	1,03	1,00	1,08	CUMPLE
mayor o igual a 1	Pasivo corriente					
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	0,66	0,68	0,65	0,66	CUMPLE
menor o igual a 1	Activo total					
RENTABILIDAD %	Utilidad	0,04	0,17	0,07	0,09	CUMPLE
no negativo	Capital					

La Firma LUKOIL PAN AMERICAS ha presentado documentación en el cual detalla que su Patrimonio Neto al cierre del ejercicio 2016 es de Dólares de los Estados Unidos de América cincuenta y dos mil ochocientos noventa y tres millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil doscientos sesenta y cuatro con cincuenta y seis centavos (USD 52.893.448.264,56). La firma supera el Patrimonio Mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

La Firma GLENCORE INTERNATIONAL AG ha presentado documentación en el cual detalla que su Patrimonio Neto al cierre del ejercicio 2016 es de Dólares de los Estados Unidos de América cuarenta y tres mil setecientos ochenta y un millones (USD 43.781.000.000). La firma supera el Patrimonio Mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Del análisis efectuado a las documentaciones presentadas por las firmas LUKOIL PAN AMERICAS y GLENCORE INTERNATIONAL AG se concluye que las mismas cumplen con la capacidad financiera mínima requerida en el pliego de bases y condiciones.

- ***Análisis de la capacidad legal del oferente teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015.***

Se ha verificado el listado de funcionarios de Petróleos Paraguayos – PETROPAR y se ha constatado que el oferente y los representantes legales de las firmas LUKOIL PAN

Liz Carolina Silva
Gerente de Comercio Exterior
PETROPAR

Lic. Enrique Galli
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Lic. WILLIAM A. WILKA M.
Gerente General
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 35/2017
"ADQUISICION DE GASOIL"

AMERICAS y GLENCORE INTERNATIONAL AG no forman parte del Plantel de Funcionarios de esta institución.

El Comité ha solicitado a la Dirección Operativa de Contratación la verificación en el SINARH y se ha constatado que los oferentes y los representantes legales de las firmas LUKOIL PAN AMERICAS y GLENCORE INTERNATIONAL AG no figuran en la base de datos del sistema.

Por lo expuesto precedentemente y teniendo en cuenta que las firmas LUKOIL PAN AMERICAS y GLENCORE INTERNATIONAL AG han presentado la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 y no habiendo elementos para desacreditar el documento, este comité considera que las firmas cumplen con el requisito solicitado.

- ***Sistema de Abastecimiento Simultáneo.***

La IAO SBE 10.1 del Calendario de Eventos y Datos de la Subasta expresa: *La Adjudicación será por el Ítem. Contrato Abierto por Cantidades Mínimas y Máximas. La determinación de la oferta más conveniente a los intereses de PETROPAR se realizará de la siguiente manera:*

PETROPAR adjudicará la Licitación ajustándose al sistema de Abastecimiento Simultáneo reglamentado por el Art. 35 del Decreto reglamentario N° 5174/05 de la siguiente manera:
1) El Oferente con la menor oferta será el adjudicado con el 60 % de la Cantidad Máxima. En ese caso la cantidad mínima será el 50 % de la cantidad máxima adjudicada a ese proveedor.
2) El Oferente que presentare la segunda mejor oferta, será adjudicado con el 40 % de la Cantidad Máxima siempre y cuando el mismo adecue el precio de su oferta al precio del oferente con la menor oferta. En ese caso la cantidad mínima será el 50 % de la cantidad máxima adjudicada a ese proveedor.
3) En caso de que el Oferente ubicado en el segundo lugar, no acepte ajustar su oferta, se verificará las ofertas de los demás oferentes sucesivamente, según el orden de prelación definido por sus precios ofertados, y se seguirá el procedimiento establecido.
4) En caso de que ninguno de los demás oferentes acepte ajustar sus ofertas al precio más bajo, PETROPAR podrá adjudicar el 100% de la cantidad máxima al oferente que haya cotizado la oferta más baja.

En lo que respecta al **Ítem 1 Gasoil – Zárate, Campana, Km. 171 del Río Paraná Guazú**, por nota de fecha 14 diciembre de 2017, con Registro de Mesa de Entrada N° 16.014 del 15 de diciembre de 2017, la firma GLENCORE INTERNATIONAL AG confirma que acepta la adecuación de precio de su oferta inicial, conforme a la solicitud efectuada por PETROPAR.

Liz Carolina Silva
Gerente de Comercio Exterior
PETROPAR

Lic. Enrique Galli
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Lic. WILLIAM A. WILKA M.
Gerente General
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 35/2017
"ADQUISICION DE GASOIL"

- ***Análisis de los precios ofertados.***

Se ha verificado la diferencia porcentual entre el precio más bajo ofertado en el Ítem 1 Gasoil – Zárate, Campana, Km. 171 del Río Paraná Guazú y el precio referencial, constatando una diferencia de +0,62 % por encima del precio referencial. El precio ofertado se encuentra dentro del margen del veinte por ciento (20%) para ofertas por encima del precio referencial, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que no es necesario que se solicite la explicación detallada de la composición de su precio unitario.

- ***Precio unitario y diferencial en centavos por galón.***

La conversión de Dólares por Metro Cúbico (USD/m3) a Centavos por Galón (cpg) es efectuada utilizando el factor 2,641778 (1 Centavo de Dólar por Galón = 2,641778 Dólares por Metro Cúbico). Por lo tanto, los **precios unitarios** convertidos a centavos por galón son los siguientes:

Item	Precio unitario USD/m3	Precio unitario cpg
1 – Gasoil – Zárate, Campana, Km. 171 Río Paraná Guazú	485,000	183,588

A fin de calcular el diferencial ofertado en cpg, hemos deducido del precio unitario en cpg la cotización referencial establecida en el Pliego de Bases y Condiciones (178,951 cpg); obteniendo de esta forma un **diferencial final** redondeado igual a:

Item	Diferencial cpg
1 – Gasoil – Zárate, Campana, Km. 171 Río Paraná Guazú	4,63

- ***Margen de Preferencia.***

Este comité deja constancia que para esta licitación no fue aplicado el margen de preferencia Nacional establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

- ***Criterio de Desempate.***

La cláusula 20.13 de las Instrucciones a los Oferentes establece que: *"Para los casos de empate, queda como vencedor el que haya ingresado primero en tiempo, el menor precio".*

El Acta de Sesión Pública Virtual, en su apartado "Listado General de todas las Ofertas" detalla cuanto sigue:

Liz Carolina Silva
Gerente de Comercio Exterior
PETROPAR

Lic. Enrique Galli
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Lic. WILLIAM A. WILKA M.
Gerente General
PETROPAR

Petropar ñanemba'e

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande taperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 35/2017
"ADQUISICION DE GASOIL"

Oferente	Precio	Fecha	Hora	Estado
GLENCORE INTERNATIONAL AG – E-0001566	97.140.000	12-12-2017	14:33:41:458	Periodo Aleatorio
Trafigura Pte Ltd – E-0001610	97.140.000	12-12-2017	14:33:44:963	Periodo Aleatorio

Este comité deja constancia que la firma GLENCORE INTERNATIONAL AG ha ingresado su oferta antes que la empresa TRAFIGURA PTE LTE.

6. Motivo de calificación

El artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 dispone: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; y, 6. Los documentos de la oferta estén en general orden"*.

El artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909 que dispone. *"Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo"*.

Conforme a lo dispuesto por el Pliego de Bases y Condiciones y analizadas las ofertas del **Ítem 1- Gasoil – Zárate, Campana, Km. 171 del Río Paraná Guazú,** la oferta evaluada como la más baja y que cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones es la perteneciente a la firma **LUKOIL PAN AMERICAS** para ser adjudicada con el 60% del contrato. La segunda mejor oferta, que ha aceptado adecuar sus precios a la oferta más baja, es la perteneciente a la firma **GLENCORE INTERNATIONAL AG** para ser adjudicada con el 40% del contrato.

7. Conclusión o recomendación

El artículo 11 del Decreto 21909/03 al respecto del Comité de Evaluación señala lo siguiente: "Este Comité tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación."

Igualmente, el artículo 28 de la Ley N° 2.051 establece que: *"Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…La máxima autoridad de la Convocante será quién resuelva sobre la adjudicación."*

Liz Carolina Silva
Gerente de Comercio Exterior
PETROPAR

Lic. Enrique Galli
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Lic. WILLIAM A. WILKA M.
Gerente General
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 35/2017
"ADQUISICION DE GASOIL"

En virtud de las consideraciones mencionadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es **POR ITEM**, sistema de **ABASTECIMIENTO SIMULTANEO,** bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO** conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda:

1) **ADJUDICAR el Ítem 1 GASOIL – Zárate, Campana, Km. 171 del Río Paraná Guazú** a las firmas **LUKOIL PAN AMERICAS** y **GLENCORE INTERNATIONAL AG**, a un diferencial igual a +4,63 cpg (más cuatro coma sesenta y tres centavos por galón) conforme a las siguientes cantidades:

   A la firma LUKOIL PAN AMERICAS el sesenta por ciento (60%) del contrato, por una cantidad mínima de cien mil metros cúbicos (100.000 m3) y una cantidad máxima de ciento veinte mil metros cúbicos (120.000 m3).

   A la firma GLENCORE INTERNATIONAL AG con el cuarenta por ciento (40%) del contrato, por una cantidad mínima de sesenta mil metros cúbicos (60.000 m3) y una cantidad máxima de ochenta mil metros cúbicos (80.000 m3).

2) **FORMAN PARTE** de este dictamen las siguientes documentaciones:

   - Pliego de Bases y Condiciones.
   - Adenda N° 1.
   - Adenda N° 2.
   - Resolución PR/EJ N° 946/17
   - Resolución PR/EJ N° 1007/17.
   - Acta de Sesión Pública Virtual
   - Acta de apertura de Oferta Física
   - Ofertas presentadas por las firmas LUKOIL PAN AMERICAS, GLENCORE INTERNATIONAL AG, TRAFIGURA PTE LTD, NOVUM ENERGY TRADING CORP, CASTLETON COMMODITIES SOUTH AMERICA SA y VITOL SA.

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, siendo las 08:00 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe.

Enrique Galli	**William Wilka**	**Liz Carolina Silva**
Jefe Dir. de Gabinete de la Pcia	Gerente General	Gerente de Comercio Exterior
Miembro del Comité	**Miembro del Comité**	**Coordinadora del Comité**